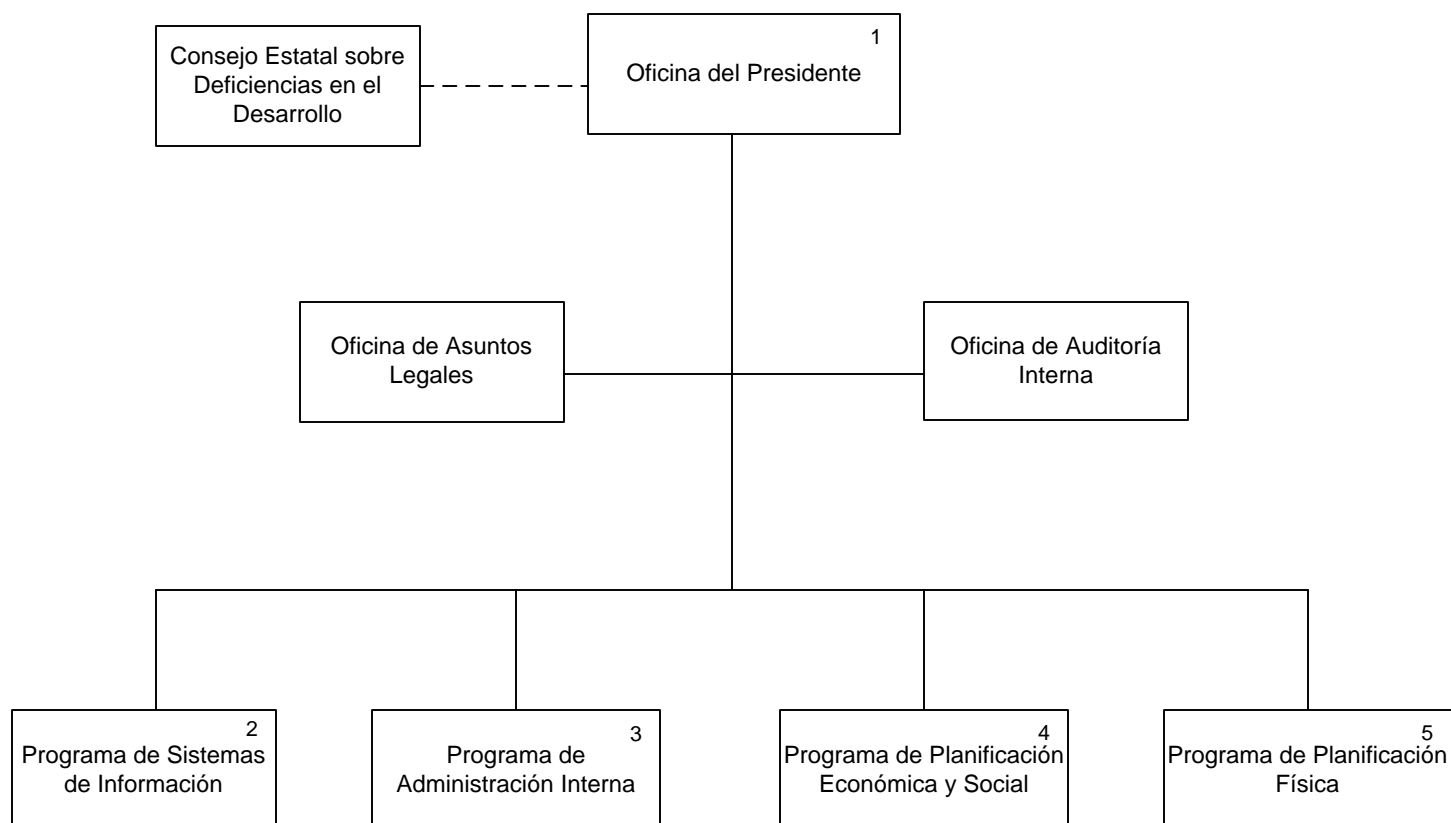


# Junta de Planificación

## Diagrama de Organización



1. La Junta se compondrá de tres (3) miembros asociados, los cuales serán nombrados por el Gobernador de Puerto Rico, con el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico. El Gobernador designará un miembro de la Junta como Presidente, quien ocupará tal cargo a su voluntad.
2. El Programa tiene adscritas las siguientes Unidades: Subprograma de Análisis y Programación, Subprograma de Operaciones Computadorizadas y Subprograma de Sistemas de Información con Base Geográfica.
3. El Programa tiene adscritas las siguientes Unidades: Oficina de Recursos Humanos, **Oficina de Finanzas y Presupuesto**, Oficina de Servicios Auxiliares y la oficina de Centro de Información y Servicios.
4. El Programa tiene adscritas las siguientes Unidades: Subprograma de Análisis Económico, Subprograma de Estadísticas, Subprograma de Análisis Social, Modelos y Proyecciones, Oficina del Censo y Oficina de Revisión de Propuestas Federales.
5. El Programa tiene adscritas las siguientes Unidades: Subprograma de Consultas sobre Usos de Terreno, Subprograma de Planes de Usos de Terrenos, Oficina de Revisión Ambiental y Oficina de Estudios Técnicos y Asuntos Estratégicos.